



ENMIENDA No. 4	
Nombre del Proyecto:	Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica
Fondos:	Contrato de Préstamo 4598/BL-HO
Proceso No:	ENEE-59-LPI-O-
Nombre del proceso:	“Construcción de Ampliación de las Subestaciones: Miraflores, Laínez, Toncontín, Siguatepeque, Bellavista y Choloma, y de la nueva Subestación El Centro; y Construcción de Líneas de Transmisión 138 kV: Miraflores-Laínez y Bellavista-El Centro”
País:	Honduras, C. A.
Institución:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

La **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, atendiendo lo dispuesto en las **cláusulas 8.1 y 8.2** de la **Sección I “Instrucciones a los Oferentes”** del Documento de Licitación, por este medio, **COMUNICA** a todos los oferentes interesados en participar en el proceso antes descrito, que se está enmendando el Documento de Licitación, de conformidad con el detalle siguiente:

1. En la **Sección II “Datos de la Licitación”**, se prorroga nuevamente la fecha límite establecida para la presentación y apertura de ofertas, **por un período de treinta (30) días calendario, adicionales a la fecha prevista en la Enmienda No. 2, para el 15 de junio de 2021, quedando fijada como nueva fecha límite de presentación de ofertas, el día jueves 15 de julio de 2021, a la misma hora establecida.**
2. Asimismo, en dicha Sección, se modifica el **lugar de presentación (recepción) de ofertas**, a tal efecto, se modifican las **cláusulas 22.1 y 25.1** de la **Sección II “Datos de la Licitación”** del Documento de Licitación, tal como se describe a continuación:

Cláusula IAO Donde actualmente se lee así (según Enmienda 1)		Cláusula IO Ahora deberá leerse así:	
IAO 22.1	Dirección del Contratante <u>para fines de presentación de las Ofertas</u> únicamente: Atención: Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE Dirección: Edificio Corporativo, 3er. Piso. Trapiche 11, Residencial El Trapiche, Tercera Etapa, Bloque C-5 Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:	IAO 22.1	Dirección del Contratante <u>para fines de presentación de las Ofertas</u> únicamente: Atención: <i>Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE</i> Dirección: <i>Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con República de Corea</i> Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C.</i> País: <i>Honduras, C.A.</i>



Cláusula IAO Donde actualmente se lee así (según Enmienda 1)		Cláusula IO Ahora deberá leerse así:	
	Fecha: 15 de junio de 2021 Hora: 14:00 Hora Oficial de la República de Honduras. Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica.		La <u>fecha límite para la presentación de las Ofertas</u> es: Fecha: 15 de julio de 2021 Hora: 14:00 Hora Oficial de la República de Honduras. Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica.
IAO 25.1	La Apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes: Atención: Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE Dirección: Edificio Corporativo, 3er. Piso. Trapiche 11, Residencial El Trapiche, Tercera Etapa, Bloque C-5 Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. Fecha: 15 de junio de 2021 Hora: 14:30 Hora Oficial de la República de Honduras	IAO 25.1	La <u>Apertura de las Ofertas</u> se realizará en la fecha y el lugar siguientes: Atención: Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE Dirección: Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con República de Corea Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. Fecha: 15 de julio de 2021 Hora: 14:30 Hora Oficial de la República de Honduras

3. Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato, Subcláusula 14.2 (página 272), en la parte DONDE ACTUALMENTE SE LEE:

Condiciones	Subcláusula	Datos
Total pago anticipado	14.2	Treinta por ciento (30%) del Monto Contractual Aceptado, que deberá pagarse en las monedas y las proporciones en que sea pagadero dicho monto. Este Anticipo será pagado contra la presentación de los siguientes documentos:



		<p>i) Un (1) original y una (1) copia del recibo y factura correspondiente,</p> <p>ii) Un (1) original y una (1) copia de la Garantía de Anticipo extendida por un Banco o Institución Financiera legalmente constituida y autorizada para operar en Honduras y aceptada por la ENEE, y presentada por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo,</p> <p>iii) un (1) original y una (1) copia del Programa de desembolsos, y</p> <p>iv) un (1) original y una (1) copia del cronograma de ejecución de los trabajos.</p>
--	--	---

AHORA DEBERÁ LEERSE AHORA ASÍ:

Condiciones	Subcláusula	Datos
Total pago anticipado	14.2	<p>Treinta por ciento (30%) del Monto Contractual Aceptado, que deberá pagarse en las monedas y las proporciones en que sea pagadero dicho monto.</p> <p>Este Anticipo será pagado contra la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Un (1) original y una (1) copia del recibo y factura correspondiente,ii. Un (1) original y una (1) copia de la <u>Garantía de Anticipo de tipo bancaria (extendida por un Banco)</u>, siempre y cuando sea aceptada por la ENEE, y presentada por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo. En caso de ser emitida por un banco extranjero, deberá acreditar que cuenta con un banco corresponsal en Honduras. No se aceptarán fianzas ni ningún otro tipo de garantía que no sea de tipo bancaria.iii. Un (1) original y una (1) copia del Programa de desembolsos, yiv. Un (1) original y una (1) copia del cronograma de ejecución de los trabajos.

4. Sección IX Apéndice a las Condiciones Especiales – Formularios de Contrato “Fianza por Pago Anticipado”:

Se elimina el Formato de Fianza por Pago Anticipado incluido en la página 299 del Documento de Licitación y **se incorpora el Formato de Garantía de Anticipo de Tipo Bancaria**, el cual se adjunta como Anexo de esta misma Enmienda.

La presente Enmienda pasa a formar parte integral del Documento de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las modificaciones aquí señaladas.

Enmienda No. 4 emitida el 8 de junio de 2021.

ING. ROLANDO LEÁN BÚ
Comisionado Presidente CIENEE



ANEXO

Formato de Garantía de Anticipo (Tipo Bancaria)

GARANTÍA DE ANTICIPO

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE ANTICIPO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

¹ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.



El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficinal con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*